

En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes cinco de Marzo del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte los cónyuges señores LUIS

VINICIO VACA ORTIZ Y YOLANDA NATIVIDAD LEDESMA SARMIENTO; y, por otra parte el señor EDGAR MARCELO QUINTIGUÍNA LUISA, casado; los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mi, de lo que Doy Fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "Ambaturismo CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores LUIS VINICIO VACA ORTIZ Y YOLANDA NATIVIDAD LEDESMA SARMIENTO; y, por otra parte el señor EDGAR MARCELO QUINTIGUÍNA LUISA, casado; los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores LUIS VINICIO VACA ORTIZ Y YOLANDA NATIVIDAD LEDESMA SARMIENTO, son titulares de OCHO participaciones por el valor de Un dólar cada una (\$1.00usd), del capital social en la compañía antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cía. Ltda.", actualmente denominada AMBATURISMO CIA. LTDA., constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de

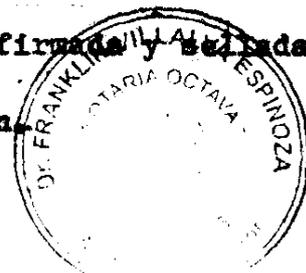
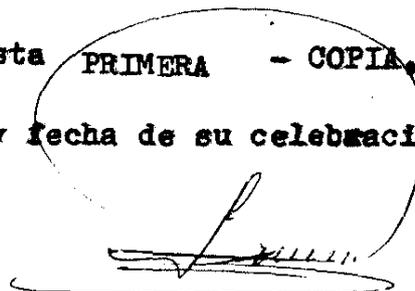
Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza. Notario Octavo del cantón Ambato y aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412), el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizó una Conversión de Suces a dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800,00USD), y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores LUIS VINICIO VACA ORTIZ Y YOLANDA NATIVIDAD LEDESMA SARMIENTO, y, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta número cuarenta y siete "47", de fecha Martes diecisiete de Febrero del año dos mil cuatro, de la compañía Ambaturismo Cía. Ltda., documento que habilita la transferencia por UNANIMIDAD de Ocho participaciones, por el valor nominativo de Un dolar cada una (\$1,00usd), que tienen en Ambaturismo. Cía. Ltda., libre de todo gravamen, en favor del señor EDGAR MARCELO QUINTIGUINA LUISA, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de AMBATURISMO CIA. LTDA. **CUARTA: DEL PRECIO.-** La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00usd), por cada participación que suma un total de Ocho dólares americanos (\$8.00usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular,

NOTARIA CC/VA

aciones. más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al nuevo socio hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. QUINTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. SEXTA: DE LOS GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. SEPTIMA: DE LA CUANTIA.- Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matrícula número trescientos sesenta y ocho del colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. f) "Luis Vaca." C.C. 180213555-6; f) "Yolanda Ledesma." C.C. 150048549-3; f) "M. Quintiguilla." C.C. 180 247352-8; f) "El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza"

Se otorgo ante mi y en fe de

ello confiero esta PRIMERA - COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ben -



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59  
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047  
AMBATO - ECUADOR

**T I F I C O :** Que al margen de la Inscripción N° 412 del Registro Mercantil de Noviembre 11 de 1.998 - Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicada en la presente Escritura.- Ambato Marzo 30 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON: SIEMPRE LO DE QUE EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA  
ESCRITURA MATRIZ, LA PRESENTE DE CESION DE TRANSFERENCIA DE PAR-  
TICIPACIONES U CONSTA DEL INSTRUMENTO PUBLICO QUE ANTECEDE. 10Y  
EL. Ambato, Marzo 31 de 2004.



# AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

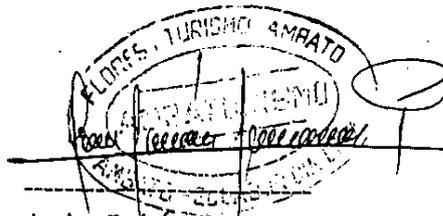
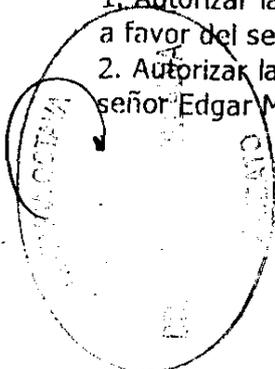
Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha \* Teléfono: Dom. 825791 Ofi. \* Ambato - Ecuador

Ambato, 07 de febrero de 2004  
Circ. No. 02-AMBATURISMO-04

## CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de Ambaturismo Cía. Ltda., que se encuentran en sus derechos y obligaciones a Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día martes 17 de febrero de 2004, a las 17H00 en nuestra oficina ubicada en la parroquia Atocha-Ficoa, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de ocho participaciones del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo
2. Autorizar la transferencia de ocho participaciones del señor Luis Vinicio Vaca Ortiz a favor del señor Edgar Marcelo Quintiguiña Luisa



Lcdo. Rubén Fonseca  
PRESIDENTE

NOTA: De no haber el quórum requerido a la hora señalada, los Socios quedan convocados para una hora después en la que la Junta sesionará con el número de socios asistentes y cuyas resoluciones serán válidas.

FHTG.



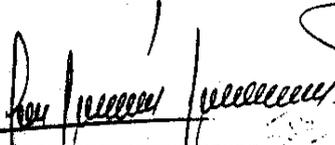
## ACTA No. 47

En la ciudad de Ambato, el día martes 17 de febrero de 2004, a las 17H00 en la oficina de Ambaturismo Cia. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Edmundo Cepeda, Olmedo Egúez, Rubén Fonseca, Virgilio Martínez, Raúl Mora, Luis Ramírez, Víctor Ramos, Fredy Tohaza, Héctor Uvidla y Luis Vaca, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria con fecha 07 de febrero de 2004 y tratar el siguiente Orden del Día.

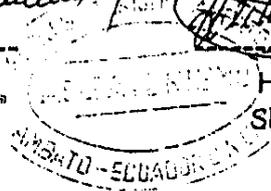
1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo
2. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Luis Vinicio Vaca Ortiz a favor del señor Edgar Marcelo Quintiguiña Luisa

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Uvidla, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de saludar a los Socios pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado. 1. Luego el señor Presidente hace conocer a la Junta que el señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo ha presentado un oficio, pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo, además ha presentado su respectiva documentación la que fue revisada y verificada por el señor Gerente. El señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo con Cédula de Identidad No. 180026290-7, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E y propietario del vehículo Marca Hyundai, Modelo Grand Saloon, Motor No. G4C5R334373, Chasis No. KMJFD37GPRU093845, Año 1994, Placas No. PPR0414. Del mismo modo se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentra en buen estado de funcionamiento. Por estas situaciones la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor Héctor Alberto Cisneros Tamayo, por lo tanto le corresponde poner un vehículo al servicio de esta Compañía.- 2. En este punto, el señor Presidente dice que el señor Luis Vaca ha enviado un oficio pidiendo autorización para transferir todas sus participaciones sociales de manera libre y voluntaria al señor Edgar Quintiguiña, quien a su vez ha enviado un oficio pidiendo ser aceptado como socio de Ambaturismo, presentando su respectiva documentación que fue revisada y también verificada. El señor Edgar Marcelo Quintiguiña Luisa con Cédula de Identidad No. 180247352-8, es Chofer Profesional con Licencia Tipo D y propietario del vehículo Marca Mazda, Modelo SG59 LAN, Motor No. FE967926, Chasis No. JM7SRYOE300104323, Año 1998, Placas No. PTK0087. También se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentran en perfectas condiciones. Por todos estos argumentos la Junta RESUELVE Autorizar la Transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Luis Vinicio Vaca Ortiz a favor del señor Edgar Marcelo Quintiguiña Luisa, y la exclusión voluntaria del señor Luis Vaca por haber transferido todas sus participaciones sociales al señor Edgar Quintiguiña a quien le corresponde poner un vehículo al servicio de esta Compañía. El señor Presidente comunica a los señores Héctor Cisneros y Edgar Quintiguiña que pueden realizar sus trámites de inmediato para ser reconocido legalmente como socios de Ambaturismo, procediéndoles a dar plazo de treinta días para legalizar su condición de socios, así como para pintar sus unidades de transporte. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cia.

Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en cualquiera de los puntos del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 18H45.

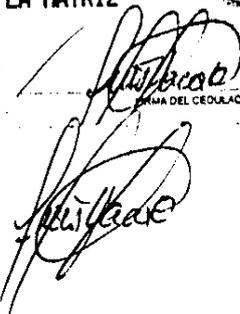
  
Rubén Fonseca  
PRESIDENTE

  
Héctor Uvidia  
SECRETARIO



NOTAS  
DR. FRA

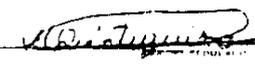
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312222  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
 CASADO YOLANDA NATIVIDAD LEDESMA S.  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 ELICIO OSWALDO VACA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ENMA ORTIZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 AMBATO 14/04/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 14/04/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0090524  
 Thg  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180213555-6  
 VACA ORTIZ LUIS VINICIO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 16 DICIEMBRE 1966  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIV. 016- 0108 05398 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1966  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
  
 FIRMA DEL CEDULADO  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4244  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
 CASADO LUIS VINICIO VACA ORTIZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 SEGUNDO SALVADOR LEDESMA M.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 RAQUEL E SARMIENTO M.  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 AMBATO 14/04/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 14/04/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0090562  
 Thg  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 150048549-3  
 LEDESMA SARMIENTO YOLANDA NATIVIDAD  
 NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA  
 25 DICIEMBRE 1975  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIV. 001- 0328 00653 F  
 NAPO/ TENA  
 TENA 1975  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
  
 FIRMA DEL CEDULADO  


*Yolanda Ledesma*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180247352-8  
 QUINTIGUINA LUISA EDGAR MARCELO  
 05 ENERO 1.949  
 TUNGURAHUA/AMBATO/SAN BARTOL  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 01 098 00008  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 SAN BARTOLOME 69  
 FECHA DE CADUCIDAD  
  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3331V2224  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ZAPATERO  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 MANUEL MESIAS QUINTIGUINA  
 MARIA HORTENCIA LUISA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 AMBATO 7-11-94  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 763587  
